



Gobierno del Estado de  
**Quintana Roo**  
2 0 1 1 - 2 0 1 6



## **GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

Documento:

Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:

3 de abril de 2013

Fecha de publicación en Periódico Oficial del Estado:

7 de junio de 2013

Link de Consulta:

<http://po.qroo.gob.mx/portal/index.php>





# PERIODICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
LAS LEYES Y DEMAS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

Chetumal, Q. Roo a 7 de Junio de 2013

Tomo II

Número 41 Extraordinario Bis

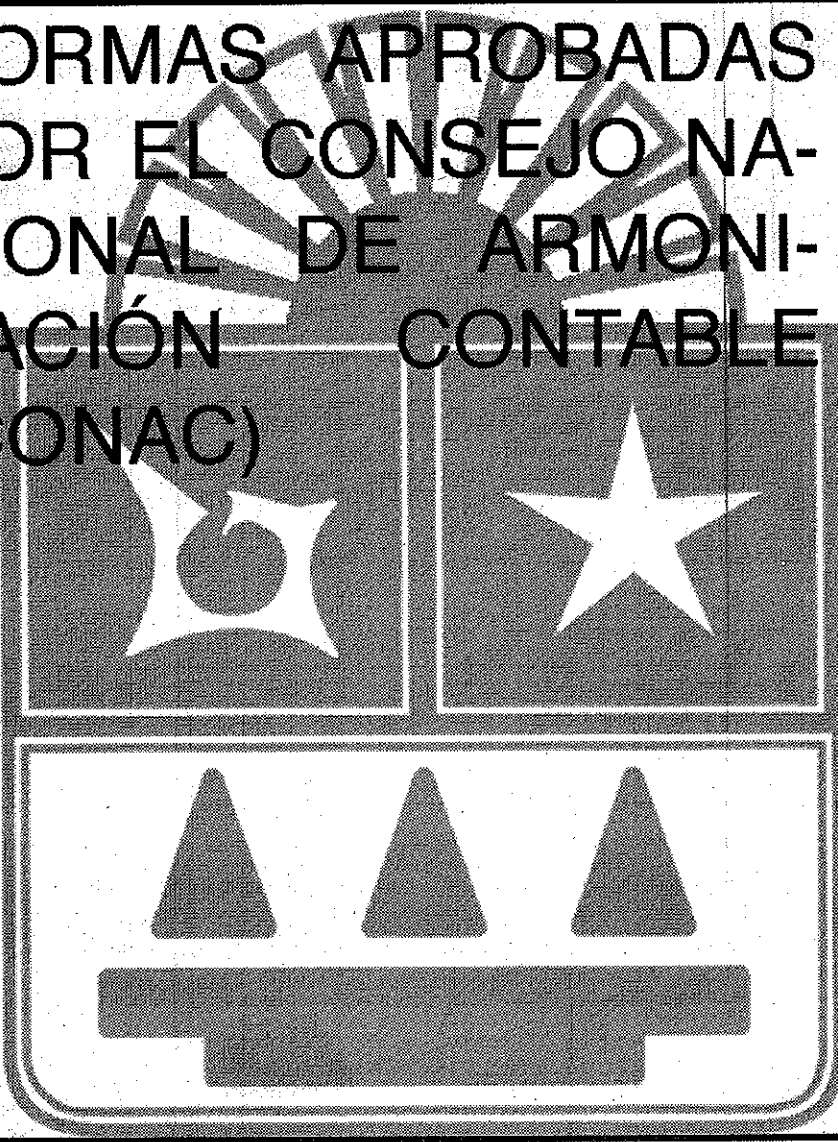
Octava Epoca

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

## CONTENIDO

NORMAS APROBADAS  
POR EL CONSEJO NA-  
CIONAL DE ARMONI-  
ZACIÓN CONTABLE  
(CONAC)



**NORMA para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.**

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 66, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

**Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.**

**Objeto**

1. Establecer la estructura del formato para publicar en internet el Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con base en estructuras y formatos armonizados.

**Ámbito de aplicación**

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para: las secretarías de finanzas o sus equivalentes de las entidades federativas, así como las tesorerías de los municipios.

**Normas**

3. En apego al artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las secretarías de finanzas o sus equivalentes de las entidades federativas, así como las tesorerías de los municipios deberán publicar en Internet, los calendarios de presupuesto de egresos con base mensual, en los formatos y plazos que determine el Consejo Nacional de Armonización Contable.
4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación los Calendarios de Presupuesto de Egresos con base mensual en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Precisiones al formato**

5. Esquema para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual, el formato se integra principalmente por:
  - a) Capítulo de Gasto: detalle de la clasificación por objeto del gasto que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos que realizan los entes obligados para el desarrollo de sus actividades, en el marco del Presupuesto de Egresos. Incluir como mínimo al segundo nivel
  - b) Anual: cantidad total del acumulado de los meses.
  - c) Meses: cantidades correspondientes a cada mes según corresponda.

**Plazo para publicación del calendario**

6. Los entes obligados deberán publicar a más tardar el último día de enero, en su respectiva página de internet el siguiente formato con relación al Presupuesto de Egresos:

Entidad Federativa/Municipio													
Calendario de Presupuesto de Egresos de Ejercicio Fiscal XXXX													
	Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total													
Servicios Personales													
Pensionados al Personal de Carácter Permanente													
Pensionados al Personal de Carácter Transitorio													
Pensionados, Adicionales y Especiales													
Seguridad Social													
Otras Prestaciones Sociales y Económicas													
Previsiones													
Pago de Estímulos a Sancionados Físicos													

**PERIODICO OFICIAL**

Materias Suscritivas Valores de Administración, Unión de Inversores y Artículos Diversos Alvaros y Usos Valores Primas y Materiales de Prédendos y Comenzamiento Valores y Artículos de Construcción y de Reparación Prédendos GLIABOS Funcionarios y de Laboratorio Conveñidos, Labores y Afluencia Vistas, Burocracia, Pruebas de Telesión y Pruebas de Deportes Valores y Sumistros para Seguridad Herramientas, Relaciones y Modelos Menores Servicios Generales Servicios Básicos Servicio de Administración Servicios Pruebas, Pruebas, Clínicas, Técnicas y Otros Servicios Servicios financieros Bancos y Compañías Servicios de arte, arte, Reparación, Mantenimiento y Conservación Servicios de Construcción Social y Piedad Servicios de Transporte y Viajes Servicio Oficial Otros Servicios Generales Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudas Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público Transferencias al Estado del Sector Público Subsidios y Subvenciones Ayudas Sociales Pensiones y Jubilaciones Transferencias a Fideicomisos, Varios y Otros Asignos Intereses a la Seguridad Social Donativos Transferencias al Estado Otros Muebles Inmuebles e Intangibles Vehículo y Equipo de Administración Vehículo y Equipo Especial y Frecuencia Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio Alvaros y Escobas de																			
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**PERIODICO OFICIAL**

Transferida									
Equipos de Defensa y Seguridad									
Mobiliario, Otros Equipos y Herramientas									
Activos Biológicos									
Bienes Intangibles									
Activos Intangibles									
Inversión Pública									
Otra Pública en Bienes de Duración Prolongada									
Otra Pública en Bienes Propios									
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento									
Inversiones Financieras y Otras Provisiones									
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas									
Acciones y Participaciones de Capital									
Compra de Títulos y Valores									
Comisión de Préstamos									
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otras Asignaciones									
Otras Inversiones Financieras									
Provisiones para Contingencias y Otras Excepciones Especiales									
Participaciones y Aportaciones									
Participaciones									
Aportaciones									
Cuentas									
Deuda Pública									
Amortización de la Deuda Pública									
Intereses de la Deuda Pública									
Comisiones de la Deuda Pública									
Gastos de la Deuda Pública									
Cuentas por Cobrar									
Aportes Financieros									
Acciones de Ejecutivos Financieros (ADEFAS)									

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 2 fojas útiles, impresas por anverso y reverso, rubricadas y cotejadas, denominado Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcega Gamba**.- Rúbrica.